



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0028441/2014

Córdoba; 29 JUN 2017

VISTO

El desarrollo del Curso: Introducción a las nociones y categorías clínicas; en el marco de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil), y

CONSIDERANDO

Que los días 03, 04 y 05 de agosto se desarrollará el Curso: Introducción a las nociones y categorías clínicas a cargo de la Dra. Silvia Tendlarz;

Que por medio de la RHCD N.º 267/2016 se autoriza a la Dra. Silvia Tendlarz como docente de la MATPSIL;

Que la Dra. Silvia Tendlarz no reside en la ciudad de Córdoba;

Que el financiamiento de los gastos pasajes aéreos, traslados, refrigerios, viáticos y estadía en la Ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

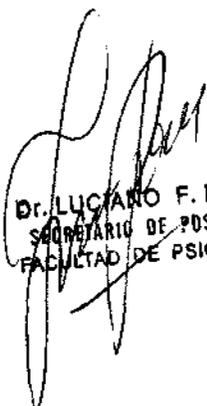
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de los pasajes aéreos Buenos Aires-Córdoba y Córdoba-Buenos Aires, traslados, refrigerios y estadía en la Ciudad de Córdoba a la Dra. Silvia Tendlarz, en razón de cumplir con el desarrollo del Curso: Introducción a las nociones y categorías clínicas de la carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (Matpsil), los días 03, 04 y 05 de agosto de 2017

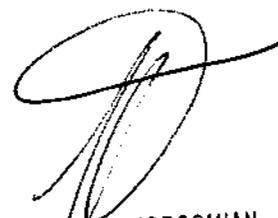
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 1023


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA